

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE INGENIERÍA

CREA CURSO EN:
**APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN
 Y PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN.**

SANTIAGO, 18/07/2022 - 6420

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **Curso en Aplicación de Técnicas de administración y planificación de la Producción**, bajo la supervisión y control del Centro de Capacitación Industrial, CAI, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa:

Aplicar técnicas de administración y planificación de la producción según los estándares de la organización.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a:

Todo tipo de público.

4.- El plan de estudios y su modalidad es E-

learning, a distancia para el **Curso en Aplicación de Técnicas de administración y planificación de la Producción**, comprende un total de 100 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Las organizaciones y la administración	14
Módulo II	Técnicas de planificación	14
Módulo III	Etapas de diseño de la planificación	14
Módulo IV	Modelo de Distribución de recursos	14
Módulo V	Técnicas de programación de recursos	14
Módulo VI	Modelos de administración y control de inventario	16
Módulo VII	La productividad	14
Total horas cronológicas		100

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Aplicar técnicas y métodos que utiliza en Aplicación de Técnicas de Administración y Planificación de la Producción.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **Curso en Aplicación de Técnicas de administración y planificación de la Producción** por el **Decano o Decana y el Director o Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

CRO/AJT/alc

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Centro de Capacitación Industrial, CAI
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach, si aplica